

OF DE PARTES DIPRES 02.01.2013 09:34





REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Nº 1.089, DE 2011, QUE APRUEBA PRESUPUESTOS DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADO DE LA EMPRESA PORTUARIA TALCAHUANO-SAN VICENTE PARA EL AÑO 2012.

SANTIAGO, 0 4 0 10 7312

EXENTO Nº 1 1 1 5

VISTOS: El artículo 11° de la Ley N° 18.196; el artículo 3° de la Ley N° 19.880; los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda N° 724, de 2001; N° 811, de 2010 y N° 1.089, de 2011,

DECRETO:

I. REEMPLÁZASE el punto I. del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda Nº 1.089, del año 2011, que Aprueba el Presupuesto de Caja para el año 2012 de la "Empresa Portuaria Talcahuano-San Vicente", en los siguientes términos:

MINISTERIO DE HACIENDA				
ly				
JEFE OFICINA DE PARTES				

//.-

20.11.2012 ZZ - 691

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	MILLONES DE \$
			INGRESOS	, <u>50.302,3</u>
01	01		INGRESOS DE OPERACIÓN Ventas de Bienes y Servicios	7.121,9 743,1
02 04	02		Canon y/o Peajes RENTA DE INVERSIONES VENTA DE ACTIVOS	6.378,8 900,4 7.338,0
07	42 79		Activos Financieros OTROS INGRESOS Otros	7.338,0 34.932,0
11	, ,		SALDO INICIAL DE CAJA	34.932,0 10,0
			GASTOS	<u>50.302,3</u>
21 23 24			GASTOS EN PERSONAL (1) BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	683,0 1.100,5 1.005,0
25	30	001	Anticipos, Finiquitos y Otros Finiquitos de Cargo de la Institución TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.005,0 1.005,0 1.336,4
	31 34	001	Transferencias al Sector Privado Transferencias al Fisco Impuestos a la Renta D.L. Nº 824 de 1974	10,0 1.326,4
31	51	003	Impuesto al Valor Agregado INVERSIÓN REAL (2)	349,4 977,0 384,1
32	55		Vehículos Proyectos de Inversión INVERSIÓN FINANCIERA	15,0 369,1 45.783,3
90	80		Compra de Títulos y Valores SALDO FINAL DE CAJA	45.783,3 10,0

GLOSAS:

(1): Dotación Máxima de personal: 13 (Personal de Planta).

(2): Para realizar los gastos de este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y con la identificación por decreto exento conjunto conforme lo establece Ley Nº 18.482, artículo 24°.





20.11.2012 . ZZ - 691

II. **RÉEMPLÁZASE** el punto II. del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda Nº 1.089, de 2011, que aprueba el Estado de Resultados para el año 2012, de la **"Empresa Portuaria Talcahuano-San Vicente"**, en los siguientes términos:

<u>DENOMINACIÓN</u>	MILLONES DE \$
	k = k + k
Ingresos de actividades ordinarias	6.363,8
Otros ingresos	34.906,2
Materias primas y consumibles utilizados	(10,9)
Gasto por beneficio a los empleadores	(1.050,7)
Gasto por depreciación y amortización	(630,0)
Otros gastos, por naturaleza	(1.134,8)
Otros ganancias (pérdidas)	(436,5)
Ingresos financieros	952,0
Diferencias de cambio	53,2
Ganancias, antes de impuestos	39.012,3
Gasto por impuestos a las ganancias	(23.641,0)
Ganancia	15.371,3

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILA

MINISTRO

MINISTERIO DE HACIENDA

PEDRO ERRÁZURRIZ DOMÍNGUEZ A

MINISTRO DE TRANSPORTES Y

/TELECOMUNICACIONES

PABLO LONGUEIRA MONTES, MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

ัฟปังเราสด

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN MINISTRO DE HACIENDA

SOURCE TO SE TO SE CONTRACTOR SE CONTRACTOR

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Atentamente,

